

EN CONCON,

11 DIC 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°71 del 28 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- Programa de la actividad "Vive el Año Nuevo en Concón".

CONSIDERANDO:

Que se desea entregar en esta fecha una actividad familiar, recreativa, artística y cultural, que estará enfocada para todas las familias de la Comuna de Concón en la cual se busca entregar entretención para toda la comunidad, en una fiesta que además le otorgara ventas al comercio local con sus stands de comidas y bebestibles generando una oportunidad para que comerciantes locales puedan presentar sus productos y servicios a un público amplio y diverso que se desea convocar, al mismo tiempo que se celebra la fiesta de año nuevo entregando a la comunidad una festividad de alto nivel para todos los asistentes a este evento.

DECRETO:

- AUTORÍCESE**, como actividad municipal "Fiesta Vive el Año Nuevo en Concón" a realizarse los días 31 de diciembre de 2023 y 01 de enero del 2024 en el Estadio Atlético de Concón.
- SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/PCA/ctt
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Eventos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado